



VILLA JUÁREZ

UNA NUEVA GENERACIÓN. UN MEJOR GOBIERNO

Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024

CONTRALORÍA INTERNA

No. DE OFICIO: 205/2024

VILLA JUÁREZ, S.L.P., A 23 DE AGOSTO DEL 2024

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DERIVADO

DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024

DRA. DOLORES ADRIANA ALMAZAN GARCIA

DIRECTORA DE CONSULTORIOS MÉDICOS

PRESENTE.-

En vista de la visita de inspección a su departamento; así como a los archivos que fueron solicitados y entregados a esta Contraloría Interna con la finalidad de prevenir acciones que pudieran recaer en una falta administrativa para usted y con fundamento en el artículo 86 fracción I, II, V, VI, y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; me permito realizar las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1. **PERSONAL:** Se encuentra el personal del turno matutino; y por la tarde se encuentra el personal vespertino. Sin embargo, se surgiere la integración de la dentista al turno vespertino ya que se encuentra en el Centro de Salud.
2. **INVENTARIO:** Se encuentra totalmente integrado todas las adquisiciones, solamente se debe de solicitar el Comodato del equipo de cómputo que se tiene en SMDIF. Así mismo se debe de tener en existencia un inventario del medicamento existente.
3. **EXPEDIENTES:** No se cuenta debido a que es un consultorio de consulta diaria, por lo cual no para seguimiento. Sin embargo, se recomienda tener una base de pacientes atendidos, con sus datos generales (nombre, fecha de nacimiento, alergias, enfermedades crónicas, fecha con consulta y motivo).
4. **LINEAS DE ACCION:** Por lo que respecta a las líneas de acción se puede considerar que se han logrado cumplir.
5. **CERTIFICACION:** Se requiere la certificación del personal que tenga a cargo el medicamento, así como la certificación como funcionario de la titular del departamento.
6. **DIRECCION:** Se requiere de manera urgente copia del título, cedula, constancia de situación fiscal y CURP de la titular (Dra. Dolores Adriana García Almazan).
7. **DETENCIONES:** Se detecta que existen irregularidades. La primera el control de medicamento, ya que todo el personal del Consultorio tiene acceso, por lo cual se sugiere tener en un lugar mas controlado y que se designe una personal para el control interno. Se detecto que el Consultorios Medico no cuenta con aviso de funcionamiento, aviso de responsable sanitario, expedientes clínicos, comprobación de fumigación, registro de desinfección, clarificación del agua potable, Plan de manejo de R.P.B.I, y señalética. En vista de lo anterior se solicita realizar la corrección inmediata de esta omisión.

Cabe señalar que las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Interno, son sugerencias que se emiten con el fin de corregir errores, y mejorar el funcionamiento de esta administración pública. Es por ello por lo que, en caso de no corregir dichas acciones, y que estas sean objeto de algún delito grave o no grave; la responsabilidad será única y exclusivamente del titular del departamento.

Sin otro particular por el momento me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. VANESSA ALMAZAN MARTINEZ

CONTRALOR INTERNO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor

Palacio Municipal S/N, Zona Centro del Mayo 179460 Tels. (486) 86 152 86 /152 80

Recibido